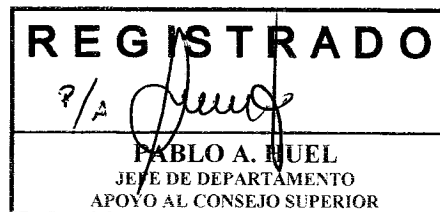




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 2919/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1481 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

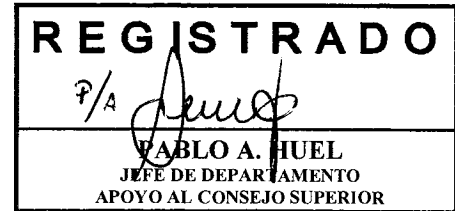
Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1481, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

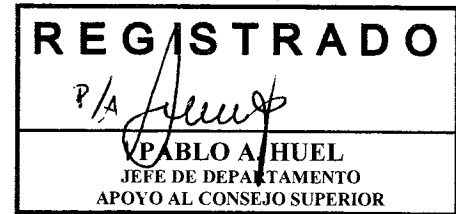
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 578/2018

UTN
djo
mcp
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 578/2018

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

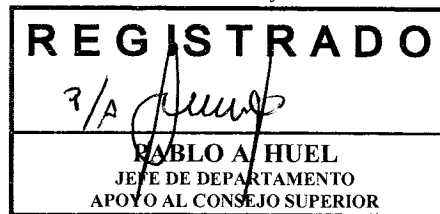
- CICLO DE LICENCIATURA -

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

- Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - o Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
 - o Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
 - o Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
 - o Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (Universidad Austral)
 - o Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
 - o Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - o Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
 - o Ingeniero Químico (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Dino OTERO
 - o Doctor en Física (UNLP)
 - o Licenciado en Física (UBA)
- Blanca Irene BRENTA
 - o Profesora Universitaria de Matemática y Computación (CAECE)
 - o Profesora de Matemática y Cosmografía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
- Rut Noemí PUGLIESE
 - o Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
 - o Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
 - o Abogada (UNLZ)



- Liliana SAIDON
 - Magister en Didáctica (Escuela de Psicología y Epistemología Genética)
 - Magister en Docencia Universitaria (Escuela de Psicología y Epistemología Genética)
 - Ingeniera Electromecánica. Orientación Electrónica (UBA)

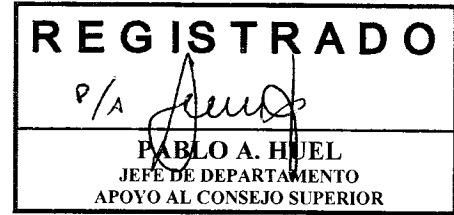
- Alicia Noemí FAYÓ
 - Magister en Enseñanza de la Matemática (UNCUYO)
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

- Mario Alejandro DI BLASI REGNER
 - Especialista en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática (UNSAM)
 - Licenciado en Enseñanza de las Ciencias. Orientación Didáctica de la Matemática. (UNSAM)

- Cristina Judit OTEGUI
 - Doctora en Educación (UCSF)
 - Diplomatura en Dirección de Centros Educativos. (Universidad Regina Apostolorum, Roma)
 - Profesora de Filosofía de Nivel Medio y Superior (UCSF)


- Luisa Delia PIETRONAVE
 - Doctora en Didáctica General y Didácticas Específicas (Universidad de León, España)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación Especializada en Ciencias Sociales (UCALP)
 - Escribana (Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires)
 - Abogada (UNLZ)

- Sandra Vanessa WELSH
 - Master in Business Administration (EDDE 2005 - EDDE- UADE)
 - Contadora Pública (UBA)



- José Luis GARCÍA
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

- Ricardo BOSCO
 - Magister en Gestión de la Educación Superior (UTN)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

-  Fabián Gustavo TISOCCO
 - Especialista en la Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (UBA)
 - Especialista en Economía Social y Dirección de Entidades Sin Fines de Lucro (Universidad Nacional de Tres de Febrero)
 - Licenciado en Ciencias de la Administración (UNER)

- Natalia GARDYN
 - Licenciada en Ciencias de la Educación. Orientación en Administración y Planeamiento (UBA)
